

Pees



REGION PUNO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 411 -2014-PR-GR PUNO

Puno, 31 JUL 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

VISTO; la solicitud con Registro N° 6692;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la solicitud de fecha 27 de junio del año 2014, el abogado Cesar Concepción Rodríguez Aguilar presentó su solicitud de renuncia al cargo de confianza de Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Puno, en éste sentido, considerando la voluntad irrevocable expresada en la solicitud, corresponde emitir el documento que acepta la renuncia, disponiendo sus efectos a partir del 01 de julio de 2014.

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867, LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

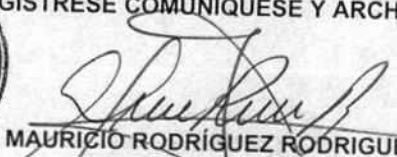
En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR la **ACEPTACION** de la **RENUNCIA** al cargo de confianza de **DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS** del **GOBIERNO REGIONAL DE PUNO**, presentada por el abogado Cesar Concepción Rodríguez Aguilar, a partir del 1° de julio del año 2014; expresándole el agradecimiento por los servicios prestados a la Entidad.



REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL